

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de abril de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería, en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 27 de febrero de 2026 (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2026), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, previo informe del centro directivo donde se adscribe el puesto, han sido valoradas las solicitudes presentadas y se ha comprobado que la persona funcionaria seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones relacionadas con las del puesto solicitado, dada su experiencia no solo como titular de la Sección de Convenios Conf. y Elecc. Sindicales en el Servicio de Negociación Colectiva de este centro directivo, sino también como Departamento de Sanciones en el Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de esta Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, acreditando tener conocimiento de las materias, presupuestos y aplicativos de esta Consejería. Así mismo, se ha valorado su capacidad técnica, avalada tanto por la licenciatura en Derecho como por el máster en Asesoría Fiscal y el máster en Dirección y Recursos Humanos, así como la experiencia adquirida en esta Dirección General, donde ha demostrado las buenas competencias adquiridas en comunicación y en organización y gestión del trabajo, el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo y para la planificación de tareas, así como la capacidad de liderazgo. Además de ello, cuenta con la confianza de la autoridad competente para proponer el nombramiento, por lo que se determina que el candidato propuesto es el más idóneo para asumir la responsabilidad del puesto ofertado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del

00336524

presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2026.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***0871**.

Primer apellido: Melero.

Segundo apellido: Candil.

Nombre: José María.

Código P.T.: 9172710.

Puesto de trabajo: Gbte. Incent. y Planif. Presup.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Centro destino: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.